

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral N°00114-2013-INIA-OGA

Lima, 09 JUL. 2013

VISTO:

El Oficio N° 0373-2013-INIA-PNICAG-SDIC-DIA/DG, respecto a requerimiento para apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, emitidos por el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementaria que fueran aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0001-2011-EF/77.15, se establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no puede ser debidamente programados;

Que el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nos. 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, requiere contar para el ejercicio 2013, con un Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias** que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias, y;

Con las visaciones de la Dirección General de Investigación Agraria y de la Oficina de Contabilidad;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

...//

//...

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la **ampliación del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio 2013**, para el Proyecto "Mayor Competitividad del Cacao Peruano Chuncho" por la suma de Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,500.00), por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias de la Unidad Ejecutora 001- Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle que en Anexo Nº 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, como Responsable de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sede Central del INIA, por la **Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias** al siguiente servidor;

Responsable	Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI Cajera de la Oficina de Tesorería Oficina General de Administración de la SEDE CENTRAL del INIA.
Monto máximo asignado	S/. 1,500.00 Nuevos Soles

Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica, aperturado en mérito de la presente resolución, se afectarán a la Cadena Funcional Programática correspondiente de cada Programa Producto, Actividad y/o Proyecto integrante de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central.

ARTICULO 3º.- La reposición del Fondo Fijo para Caja Chica se afectará de acuerdo a la Programación mensual. El cajero del Proyecto podrá solicitar reposición en el mes por el indicado concepto, sólo hasta tres (03) veces del monto asignado al Fondo Fijo para Caja Chica, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en dicho periodo, utilizado para tal fin el formato "Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica".

ARTICULO 4º.- El Fondo Fijo para Caja Chica, constituido con Donaciones y Transferencias, es para efectuar gastos urgentes o imprevistos y de menor monto en determinados bienes y/o servicios.

ARTICULO 5º.- Para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, el encargado del manejo de dicho fondo se ceñirá a lo establecido en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, aprobadas por Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG y sus modificatorias, y a la Directiva Nº 002-2013-INIA-OGA, aprobada mediante el ARTICULO 1º de la Resolución Directoral Nº 0003-2013-INIA-OGA.

Regístrate y Comuníquese:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Angel Luis Villanueva Gonzales
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-SEDE
 CENTRAL DEL PLIEGO 163:-INIA PARA EL AÑO FISCAL 2013 FUENTE DE
 FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Nº	DEPENDENCIA	PARTIDAS			TOTAL
		2.3.1.6.1.1	2.3.2.4.1.3	2.3.2.7.11.2	
01	<u>PROYECTO CACAO - CHUNCHO</u>				
	9002-39999999-5002072-10-0009-0017-0012	(0178)	500.00	500.00	1,500.00
	TOTAL GENERAL S/.:	500.00	500.00	500.00	1,500.00

